



BASE DE DATOS II

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN Y APROBACIÓN Periodo Lectivo 2026

➤ Sistema de calificación:

El sistema de calificación empleado en el proceso de evaluación asignará una nota numérica comprendida entre 0 y 10. Luego, la aprobación de una evaluación se concretará obteniendo una nota igual o superior a 4; para esto el estudiante deberá desarrollar y resolver correctamente, por lo menos, el 60 % del contenido total de la misma.

➤ Regularización:

Regularizarán la asignatura los estudiantes que satisfagan las siguientes condiciones:

- Cumplir con el porcentaje de asistencia a clases exigido en el reglamento estudiantil para alcanzar esta condición.
- Cumplir con la entrega de la totalidad de los trabajos y actividades prácticas.
- Aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales determinadas por la cátedra.
- Aprobar la evaluación general de desempeño del estudiante, donde también se contempla la participación de éste en las actividades propuestas para ser desarrolladas a través del espacio virtual de la asignatura en la Plataforma Virtual de la UNLAR.

La nota final del estudiante para la regularización de la asignatura surgirá de promediar la totalidad de las evaluaciones indicadas.

➤ Recuperación:

Los estudiantes que hayan desaprobado evaluaciones parciales podrán acceder a su recuperación siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber aprobado por lo menos una de las evaluaciones parciales.
- Haber rendido y desaprobado la evaluación parcial que se recupera; esto es, no se permitirá recuperar al estudiante con falta injustificada en el día del parcial ni a aquel que, habiéndose presentado, haya presentado el examen en blanco.

Todos los exámenes recuperatorios se rendirán el último día de clase.

➤ Promoción:

Promocionarán la asignatura los estudiantes cuya nota de regularización iguale o supere los 7 (siete) puntos.

La promoción otorgada es "Indirecta"; esto es, no exime al estudiante a presentarse a rendir en examen final.

El beneficio de la promoción consiste en acceder a un tipo de evaluación especial en el examen final.



La validez de la promoción alcanzará exclusivamente al periodo de cursada; esto es, una vez obtenida, su duración y vigencia terminará con la finalización del periodo lectivo en que el estudiante haya regularizado la asignatura. Cumplido este tiempo sin que el estudiante haya rendido y aprobado la asignatura en examen final, éste automáticamente cambiará su estado de “estudiante promocionado” por el de “estudiante regular” y deberá ajustarse a esta última condición académica.

➤ **Aprobación:**

Aprobarán la asignatura aquellos estudiantes que en examen final superen la evaluación presentada por el equipo de cátedra. La modalidad y alcances de dicha evaluación serán diferentes según se trate de estudiantes “Libres”, “Regulares” o “Promocionados”.

El examen de un estudiante “Libre” será oral y escrito, y referirá a la totalidad de los contenidos teóricos y prácticos indicados en el programa de la asignatura, vigente en el periodo lectivo corriente. En la oportunidad también deberá presentar y exponer un tema de investigación escogido por el mismo.

El examen final del estudiante “Regular” será oral y solamente abarcará los contenidos teóricos desarrollados durante el cursado del espacio. En la oportunidad también deberá presentar y exponer un tema de investigación escogido por el mismo.

El examen final del estudiante “Promocionado” será oral o escrito y solamente consistirá en el desarrollo de un tema de investigación escogido por el mismo.

El tema de investigación seleccionado para la exposición exigida en los tres tipos de exámenes finales antes mencionados deberá ser emergente y estar asociado directa y estrictamente a los contenidos del programa de la asignatura. El mismo podrá ser propuesto por el estudiante o escogido de un listado de temas ofrecido por la Cátedra. En cualquier caso, el mismo será elegido por el estudiante conforme su especial preferencia o interés de conocimiento.